

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

CONVOCA

A las Micro, Pequeñas, Medianas Empresas y Clústers de los sectores automotriz, electrónica, tecnologías de la información, instrumentación analítica y metal-mecánica, que sean personas físicas y morales que estén constituidas en cualquier forma legal domiciliadas en el Estado de Jalisco y cuenten con licencia municipal vigente del año en curso; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Sustitución de importaciones**, bajo la convocatoria denominada **Movilidad eléctrica**.

1. OBJETO

Apoyar a las MiPyMes proveedoras actuales o que busquen ser proveedoras del sector automotriz, en sus modalidades de automóviles eléctricos y motocicletas eléctricas, con el fin de prepararlas para que sus productos sustituyan importaciones.

2. COBERTURA

La presente convocatoria abarca los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 03 de Septiembre al 17 de Septiembre del 2019, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Certificación de un sistema de gestión

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.1	Certificación de sistemas de gestión bajo normas de la industria.	Apoyo para el pago de la certificación (Anexo A: listado de certificaciones que son sujetas de apoyo).	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$94,500.00 pesos por empresa).
1.2	Consultoría especializada para el cumplimiento con las normas internas de los fabricantes de automóviles en México.	Apoyo para el pago de honorarios de la consultoría.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$ 37,500.00 pesos por empresa).

Modalidad 2: Fortalecimiento tecnológico

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
2.1	Hardware	Apoyo para la adquisición de hardware (Anexo B).	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$ 50,000.00 pesos por empresa).
2.2	Software	Apoyo para la adquisición de Software (Anexo B listado de Software que es sujeto de apoyo).	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$ 37,500.00 pesos por empresa).

Modalidad 3: Fortalecimiento de procesos productivos

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
3.1	Maquinaria y equipo para la mejora de procesos de producción.	Apoyo para la compra de maquinaria y/o equipo productivo.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$ 1, 000,000.00 pesos por empresa).

Modalidad 4: Capacitación para desarrollar competencias del capital humano

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
4.1	Capacitación solicitada por una empresa.	Apoyo para el pago de la capacitación y la certificación. *Con un máximo de 10 personas y 3 temas por empresa. (Anexo C listado de temas que son sujetos de apoyo).	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$25,000.00 pesos por persona).
4.2	Capacitación solicitada por un Clúster formalmente establecido.	Apoyo para el pago de la capacitación y la certificación. *Con un máximo de 30 personas por tema y limitado a 4 temas por Clúster. (Anexo C listado de temas que son sujetos de apoyo).	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$25,000.00 pesos por persona).

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

PASO 1. Contar con RFC y correo electrónico.

PASO 2. Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del Programa.

PASO 3. Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página:
<http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>

PASO 4. Llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.

PASO 5. Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).

PASO 6. Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación, ó no se hubiera subsanado en tiempo.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS.

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para el INGRESO DE PROYECTOS son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- PASO 4.** Completar el perfil de proyecto en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.
- PASO 5.** Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

La documentación requerida por la Secretaría de Desarrollo Económico misma que deberá ingresarse en la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para cada uno de los proyectos que requieran apoyo económico son los siguientes:

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2		MODALIDAD 3	MODALIDAD 4	
		RUBRO 1.1	RUBRO 1.2	RUBRO 2.1	RUBRO 2.2	RUBRO 3.1	RUBRO 4.1	RUBRO 4.2
Perfil de Proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> •En el proyecto se debe detallar los requisitos del cliente que la empresa solicitante de apoyo debe cumplir para convertirse en su proveedor o continuar siéndolo como parte de la justificación del requerimiento de apoyo. •Se deberá especificar en forma detallada el origen y uso del recurso, a utilizar en el proyecto, incluyendo los montos que la empresa aportará. •El solicitante deberá explicar detalladamente cuál es la necesidad de apoyo según la o las modalidades a las que aplica. •Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/#normatividad 	X	X	X	X	X	X	X

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2		MODALIDAD 3	MODALIDAD 4	
		RUBRO 1.1	RUBRO 1.2	RUBRO 2.1	RUBRO 2.2	RUBRO 3.1	RUBRO 4.1	RUBRO 4.2
Licencia Municipal 2019 vigente.	<ul style="list-style-type: none"> La cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal y con el comprobante de domicilio (En el nombre y en la dirección). Los giros comerciales señalados en la licencia municipal, deberán coincidir con la actividad económica establecida en la constancia de situación fiscal. 	X	X	X	X	X	X	X
Foto de fachada e interior de la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> Foto de fachada donde se vea el número exterior. (Deberán coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente). Foto del interior de la empresa (áreas administrativas y áreas de producción). 	X	X	X	X	X	X	X
Carta bajo protesta de decir verdad.	<ul style="list-style-type: none"> Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, conforme a las Reglas de Operación. 	X	X	X	X	X	X	X
Documento técnico de validación	<ul style="list-style-type: none"> Documento técnico que valide que lo requerido por la empresa, es lo que le falta para convertirse en proveedor y sustituir una parte de importación. Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa. 	X	X	X	X	X	X	N/A
Tres cotizaciones	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera se deberá incluir el tipo de cambio del día en que se genera y el equivalente en moneda nacional. 	N/A	X	X	X	X	X	X
Plan de trabajo del proveedor seleccionado.	<ul style="list-style-type: none"> Deberá entregarse en un Gantt y contener los alcances propuestos a detalle. 	N/A	X	X	X	X	X	X
Cotización para la certificación del sistema de gestión	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar en moneda nacional y en hoja membretada de la empresa que solicita el apoyo. 	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Resultado de pre-auditoría	<ul style="list-style-type: none"> Reporte de resultado de la pre-auditoría completa al sistema de gestión a certificar, realizada por un tercero. 	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la entidad certificadora	<ul style="list-style-type: none"> Ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con excepción de la certificación IATF16949:2016 	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Lista de requisitos aprobados para la consultoría.	<ul style="list-style-type: none"> Deberá contener listado de requisitos y consultores aprobados. 	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Currículum del proveedor seleccionado.	<ul style="list-style-type: none"> Currículum del proveedor seleccionado, que demuestre la experiencia de implementación según la modalidad. 	N/A	X	N/A	N/A	N/A	X	X

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2		MODALIDAD 3	MODALIDAD 4	
		RUBRO 1.1	RUBRO 1.2	RUBRO 2.1	RUBRO 2.2	RUBRO 3.1	RUBRO 4.1	RUBRO 4.2
Arquitectura de la solución para Hardware y Software.	<ul style="list-style-type: none"> • Detallando cómo el hardware y software requerido se integran para cumplir el requerimiento del cliente. 	N/A	N/A	X	X	N/A	N/A	N/A
Ficha técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener las especificaciones técnicas y características con fotografía. 	N/A	N/A	X	X	X	N/A	N/A
Layout de su proceso de producción.	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá reflejar detalladamente el proceso actual de producción que desarrolla la empresa. • Deberá presentar el Layout propuesto que justifique el apoyo, señalando detalladamente los resultados positivos que esperan obtener. 	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A
Información de participantes en los cursos de certificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar listado de participantes que contenga los nombres de las personas que van a atender el curso de certificación y el puesto de trabajo, que deberá estar en hoja membretada de la empresa que solicita el apoyo y firmada por el representante legal. • Identificación Oficial Vigente de cada persona incluida en el curso. • Para los clústeres, adicional a lo anterior, deberán detallar por cada participante el nombre de la empresa para la que colabora, así como anexar una carta de la empresa de los participantes en hoja membretada y firmada por su representante legal, en donde señala que la certificación de su(s), colaborador(es), es un requerimiento que debe cumplir para estar en posibilidad de ser proveedor o mantenerse como tal. 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X
Contenido temático para los cursos de certificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener la duración del curso de certificación, los alcances y el temario propuestos según el Anexo C. • Deberá estar en hoja con membrete y firmada por el representante legal de la empresa certificadora, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X
Acreditación del Instructor	<ul style="list-style-type: none"> • El instructor deberá presentar la acreditación correspondiente que lo certifica como instructor para impartir el curso seleccionado según anexo C. 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X
Calendario de cursos de certificación.	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá presentar calendarios de los cursos de certificación que se impartirán. 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X
Carta bajo protesta de decir verdad.	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa deberá entregar carta en hoja membretada firmada por el representante legal, donde justifique que mediante la obtención de estas certificaciones logrará mantenerse como proveedor o convertirse en un proveedor nuevo. • Deberá especificar que la empresa no cuenta en el momento con personal con esas competencias requeridas por su cliente. • Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de la solicitud de apoyo. 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A

Documentos	Observaciones	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2		MODALIDAD 3	MODALIDAD 4	
		RUBRO 1.1	RUBRO 1.2	RUBRO 2.1	RUBRO 2.2	RUBRO 3.1	RUBRO 4.1	RUBRO 4.2
Plan de trabajo para replicar competencias de certificación	<ul style="list-style-type: none"> La empresa deberá presentar plan de trabajo para replicar las competencias adquiridas por el apoyo recibido a otros empleados, en un tiempo no mayor de tres meses, contados a partir de la fecha en que el colaborador que funcionará como instructor obtuvo la certificación correspondiente. El plan de trabajo deberá incluir el diseño e implementación en la empresa de un proyecto relativo al tema del curso. Los clústers deberán incluir este documento por empresa correspondiente a los integrantes de cada curso, en su proyecto. 	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria.
- 9.2. Adjuntar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar.
- 9.3. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2019.
- 9.4. Proyectos que impulsen la adopción de procesos de mejora del sector automotriz en vehículos eléctricos y su proveeduría Electrónica, TI, Instrumentación Analítica y Metal-Mecánica.
- 9.5. Proyectos en donde las empresas tengan un período de operación mayor a un año.
- 9.6. Las empresas deberán comprobar por lo menos un año de ventas en el sector de la movilidad eléctrica.
- 9.7. Proyectos de certificación para el reforzamiento de las competencias del capital humano, siempre y cuando sea un requerimiento del cliente para ser su proveedor o para mantenerse como su proveedor.
- 9.8. Proyectos que abonen a la sustitución de importaciones para el auto eléctrico y motocicleta eléctrica, la empresa solicitante deberá entregar un plan detallado con el fin de preparar a la empresa para tener el potencial para la sustitución de importaciones.
- 9.9. Las empresas deberán comprobar a través de un documento de la OEM o TIER 1 que les falta uno o dos requisitos por cumplir para convertirse ó mantenerse como proveedor.
- 9.10. Proyectos que concluyan en el 2019 como proveedor certificado IATF o ISOS para que en el año 2020 esté fabricando número de parte que abone a sustitución de importaciones.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas.
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado.
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria.
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa.
- 10.5. El documento de la licencia municipal 2019 vigente no coincida con la constancia de situación fiscal y comprobante de domicilio.

- 10.6. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco incluyendo clúster.
- 10.7. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario.
- 10.8. Proyectos que presenten solicitud de apoyo para el pago de certificados, consultorías y capacitaciones implementados con anterioridad a la presente convocatoria.
- 10.9. Proyectos que presenten solicitud de apoyo para el pago de adquisición software, hardware y maquinaria y/o equipamiento productivo adquiridos con anterioridad a la presente convocatoria.
- 10.10. Proyectos orientados a la acreditación de una norma de cumplimiento ambiental.
- 10.11. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor.
- 10.12. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso.
- 10.13. Proyectos de otros sectores que no sean el automotriz en su modalidad eléctrica, Electrónico, TI, Instrumentación Analítica y Metal –Mecánica.
- 10.14. Proyectos que soliciten apoyo para más de una certificación.
- 10.15. Proyectos de empresas que soliciten apoyo para más de tres temas en el rubro 4.1
- 10.16. Proyectos de empresas y clústers que participen en ambos rubros de la modalidad 4.
- 10.17. Proyectos que participen en más de dos modalidades.
- 10.18. Proyectos que sean relacionados a motores de combustión interna, sus componentes y los otros sistemas asociados que soportan la tecnología del motor de combustión interna.
- 10.19. Proyectos de infraestructura tecnológica, de comunicación, métodos de conexión y redes eléctricas sobre los que se asientan los diferentes servicios de hardware y software (ej. Redes de comunicación, charola porta cables, cableado, access point, racks para servidores y redes de comunicación, etc. y todos los servicios de implementación de estas tecnologías y sus servicios de instalación).

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán prevalorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2		MODALIDAD 3	MODALIDAD 4	
	RUBRO 1.1	RUBRO 1.2	RUBRO 2.1	RUBRO 2.2	RUBRO 3.1	RUBRO 4.1	RUBRO 4.2
Detalle del proyecto en congruencia con el objeto de la convocatoria.	45	45	45	45	45	45	45
Localización del proyecto fuera del Área Metropolitana de Guadalajara	15	15	15	15	15	15	15
Plan de trabajo	40	25	20	20	20	N/A	N/A
Contenido temático propuesto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	25	25
Currículum del consultor o instructor	N/A	15	N/A	N/A	N/A	15	15
Layout y detalle de resultados positivos que esperan obtener	N/A	N/A	N/A	N/A	20	N/A	N/A
Diagrama de Arquitectura	N/A	N/A	20	20	N/A	N/A	N/A

12. INDICADORES DE IMPACTO PARA LOS PROYECTOS

- Número de parte factible a sustitución de importaciones.
- Número de personas certificadas.
- Número de empresas certificadas.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto presentado en la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDAD 1		MODALIDAD 2		MODALIDAD 3	MODALIDAD 4	
	RUBRO 1.1	RUBRO 1.2	RUBRO 2.1	RUBRO 2.2	RUBRO 3.1	RUBRO 4.1	RUBRO 4.2
<ul style="list-style-type: none"> Informe final de la ejecución del proyecto que contenga los resultados obtenidos. Deberá estar en hoja con membrete firmada por el representante legal de la empresa, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. 	X	X	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Padrón Único de Beneficiarios del proyecto. 	X	X	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Facturas y XML que comprueben el gasto realizado con el apoyo recibido del proyecto y la validación de las facturas ante el SAT. 	X	X	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Formato de alta en el sistema de proveeduría del fabricante o carta en hoja membretada en donde el cliente especifica que el proveedor tiene el potencial para sustitución de importaciones. 	X	X	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del sistema de gestión, de una norma de calidad. 	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<ul style="list-style-type: none"> Copia del resultado de la consultoría fechado y firmado por el consultor. 	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<ul style="list-style-type: none"> Copia de la licencia de uso del software adquirido con el apoyo. Un año mínimo. 	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A
<ul style="list-style-type: none"> Para los sistemas hechos a la medida deberán entregar la documentación de análisis, diseño, implementación y manual de usuario. 	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A
Foto del Hardware 1. Donde se muestre número de serie del producto. 2. Foto del área de ubicación del equipo.	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
1. Layout final. 2. Fotografías de la maquinaria instalada. 3. Foto de las primeras muestras físicas hechas con la maquinaria.	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A
1. Lista de asistencia de los participantes al curso de certificación. 2. Fotos de las sesiones del curso. 3. Copia del certificado por empleado. 4. Contenido temático del curso de certificación apoyado. 5. Material de capacitación utilizado para la impartición del curso de certificación replicado dentro de la empresa y para el área correspondiente que incluya el listado de participantes con nombre y puesto.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recurso económicos ante la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para dar inicio al trámite de gestión de recursos, el beneficiario que obtenga apoyo económico mediante la presente convocatoria deberá apegarse al proceso establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo mismo que podrá consultarse en la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas, así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera convenientes visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Ing. Alfonso Olvera Huerta
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: (33) 3030 2000 ext. 52018
Correo electrónico:
alfonso.olvera@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Lic. Gilberto Ponce Reynoso
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.
Teléfono: (33) 3030 2000 ext. 52274, 55178, 55129 y 55012.
Correo electrónico:
gilberto.ponce@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.

ANEXO A

MODALIDAD 1: Certificación de un sistema de gestión

Certificaciones del sector automotriz: (que se apoyan)

- IATF16949:2016
- SPICE-ISO33000/ISO12207
- ISO25010, ISO20000-1
- ISO/IEC27001
- ISO/IEC27002
- ISO33000/ISO8000
- ISO25012
- UNE178301
- OHSAS18000-1
- CMMI

En caso de requerir alguna otra certificación, deberá estar debidamente justificada técnicamente y alineado a los sectores que aplican en esta convocatoria.

ANEXO B

MODALIDAD 2: Fortalecimiento tecnológico.

Adquisición de Hardware:

- Todo tipo de hardware, excepto accesorios.

Adquisición de Software:

- Herramientas de Modelado
- Herramientas para Desarrollo de Software
- Herramientas para Pruebas de Software
- Herramientas para Plataformas ID para interfaces

En caso de requerir algún otro, deberá estar debidamente justificado técnicamente y a lineado a los sectores que aplican en esta convocatoria (se deberá presentar un documento que justifique la selección del software).

ANEXO C

MODALIDAD 4: Capacitación para desarrollar competencias del capital humano

- Entrenamiento y certificación Black Belt Six Sigma
- Entrenamiento y certificación Green Belt Six Sigma
- Formación de Auditores líderes ISO 45000-1 (OHSAS 18001:2007)
- Formación de Auditores líderes IATF 16949-2016

En caso de requerir algún otro, deberá estar debidamente justificado técnicamente y a lineado a los sectores que aplican en esta convocatoria.